



bienal

hispanoamericana

de arte

La Bienal Hispanoamericana de Arte
ha pretendido desde su Primera
Convocatoria en 1951:

Las

PROMOVER en Hispanoamérica y España el mutuo conocimiento de las artes plásticas producidas por los artistas contemporáneos de esta comunidad de países.

RENDER homenaje a la memoria de los grandes artistas fallecidos.

REVISAR las obras de los artistas del pasado cuando resulte oportuno.

RECONOCER el Arte Hispanoamericano tanto dentro de todos y cada uno de los países vinculados por la Cultura y el Idioma comunes, como en el conjunto del arte contemporáneo universal.

Hispanoamericanas.

VINCULAR al artista a su tiempo mediante siempre que tales ensayos alcancen a expresar dignas calidades plásticas.

ESTABLECER una jerarquía de valores a través de los dictámenes de un jurado con las garantías de solvencia y objetividad.

CONSTITUIR un amplio mercado artístico Hispanoamericano, en cuyo seno de la obra creadorahalle la correspondiente valoración financiera, al tiempo de estimular las colecciones privadas.

PERMITIR SER eficaces en su propia continuidad.

La Bienal Hispanoamericana de Arte
ha conseguido hasta ahora:

CELEBRAR tres magnas muestras del Arte Hispanoamericano.

ORGANIZAR LA I BIENAL HISPANOAMERICANA DE ARTE que se inauguró en Madrid el día 12 de octubre de 1951, coincidiendo con la Fiesta de la Hispanidad y con la celebración del V Centenario

La Bienal Hispanoamericana de Arte ha pretendido desde su Primera Convocatoria en 1951:

FOMENTAR en Hispanoamérica y España el mutuo conocimiento de las artes plásticas producidas por los artistas contemporáneos de esta comunidad de países.

RENDER homenaje a la memoria de los grandes artistas fallecidos.

REVISAR las obras de los artistas del pasado cuando resulte oportuno.

DIFUNDIR y afirmar el Arte Hispánico tanto dentro de todos y cada uno de los países vinculados por la Cultura y el Idioma comunes, como en el conjunto del arte contemporáneo universal.

VINCULAR al artista a su tiempo mediante la aceptación de las nuevas formas y procedimientos que se ensayen, siempre que tales ensayos alcancen a expresar dignas calidades plásticas.

ESTABLECER una jerarquía de valores a través de los dictámenes de un jurado con las mayores garantías de solvencia y objetividad.

CONSTITUIR un amplio mercado artístico Hispanoamericano, en cuyo seno de la obra creadora halle la correspondiente valoración financiera, al tiempo de estimular las colecciones privadas.

SER eficaz en su propia continuidad.

La Bienal Hispanoamericana de Arte ha conseguido hasta ahora:

CELEBRAR tres magnas muestras del Arte Hispanoamericano.

A) LA I BIENAL HISPANOAMERICANA DE ARTE que se inauguró en Madrid el día 12 de octubre de 1951, coincidiendo con la Fiesta de la Hispanidad y con la celebración del V Centenario

del Nacimiento de Isabel la Católica.

Por vez primera en los anales de la Historia del Arte Hispánico se llevaba a cabo una reunión tan amplia de artistas y obras de América, España, Filipinas y Portugal.

885 artistas

21 Países (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Filipinas, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela).

1.748 obras a Concurso

300 obras a las Salas Especiales.

Hubo exposiciones Monográficas de:

Cesáreo Bernaldo de Quirós (Argentina)

José Clará (España)

Juan Colom (España)

Joaquín Sunyer (España)

Salvador Dalí (España)

Cecilio Guzmán de Rojas (Bolivia)

Precursores y Maestros de la Pintura Española Contemporánea:

Aureliano de Beruete

Juan de Echevarría

Francisco Gimeno

Francisco Iturrino

Isidro Nonell

Mariano Pidelasierra

Darío de Regoyos

José Gutiérrez Solana

La Muestra ocupó 50 salas repartidas entre el Museo de Arte Moderno, la Sociedad de Amigos del Arte, Palacio de Exposiciones y Palacio de Cristal del Retiro.

El número de visitantes sobrepasó el medio millón.

Los Premios distribuidos fueron:

Los siete Grandes Premios instituidos por la Bienal.

29 recompensas instituidas por los Gobiernos Hispanoamericanos, Entidades y Particulares.

Los Grandes Premios fueron otorgados a:

Juan Rebull, Escultura (España)

Benjamín Palencia, Pintura (España)

Alberto Guido, Grabado (Argentina)

Cesáreo Bernaldo de Quirós, Pintura (Argentina)

Daniel Vázquez Díaz, Premio a la Obra de un Pintor (España)

Una amplia selección de las obras expuestas se exhibió posteriormente en Barcelona.

SE PUBLICARON millares de artículos, crónicas y ensayos examinando diversos aspectos de los artistas y las obras expuestas. Entre los libros publicados merecen destacarse:

“Primera Bienal Hispanoamericana de Arte”, de Luis Felipe Vivanco.

“Maestros de la Pintura Moderna”, antología de ensayos.

“Salvador Dalí”, de Rafael Santos Torroella.

“Dalí y sus enemigos”, de Miguel Utrillo.

“Dalí al desnudo”, de Manuel del Arco.

B) LA II BIENAL HISPANOAMERICANA DE ARTE que se inauguró en La Habana el día 18 de mayo de 1954, coincidiendo con la celebración del Centenario de José Martí.

Concurrieron:

18 países (Argentina, Bolivia, Brasil, —representado por la Bienal de Sao Paulo—, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Filipinas, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

3.525 obras a concurso.

200 obras a las Salas Especiales.

Hubo Exposiciones Monográficas de:

Armando Menocal (Cuba)

Fidelio Ponce de León (Cuba)

Leopoldo Romañac (Cuba)

LA MUESTRA se exhibió en el Museo Nacional de Cuba, y en su primer día

fue visitada por más de 30.000 personas.

Los Premios distribuidos fueron:

Los 7 Grandes Premios de la Bienal.
63 recompensas instituidas por los Gobiernos Hispanoamericanos, Instituciones Culturales, Entidades Comerciales y Particulares.

La cifra total del importe de los Premios rebasó los 2 millones de pesetas, cifra sin precedentes en la Historia del Arte Español e Hispanoamericano.

Los Grandes Premios se otorgaron a:

Alfonso Rodríguez Pichardo, Arquitectura (Cuba)

José Clará, Escultura (España)

Godofredo Ortega Muñoz, Pintura (España)

Manuel Humbert, Pintura al agua (España)

Carlos Pascual de Lara, Dibujo (España)

Carmelo González, Grabado (Cuba)

José Llorens Artigas, Cerámica (España)

El Premio de la Crítica fue otorgado a la periodista cubana Srta. Adela Jaime.

Una muestra antológica de la II Bienal Hispanoamericana de Arte se exhibió en:

República Dominicana

Colombia

Panamá

Venezuela

Perú

C) LA III BIENAL HISPANOAMERICANA DE ARTE se inauguró en Barcelona el 24 de setiembre de 1955, coincidiendo con las tradicionales fiestas catalanas de Nuestra Señora de la Merced.

Concurrieron:

944 artistas

20 Países: (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Filipinas, Gua-

temala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

1.956 obras a Concurso

164 Salas Especiales

50 Obras del Legado Cambó.

Hubo Exposiciones Monográficas de:

José Clará (España)

Salvador Dalí (España)

Pedro Flores (España)

Manuel Humbert (España)

Carlos Pascual de Lara (España)

Godofredo Ortega Muñoz (España)

Benjamín Palencia (España)

Juan Rebull (España)

Joaquín Sunyer (España)

Obras del Monasterio de Montserrat.

La Muestra tuvo como sedes el Palacio de la Ciudadela y el Palacio de la Virreina.

Fue visitada por un millón de personas.

Los Premios distribuidos fueron:

Los 7 Grandes Premios instituidos por la Bienal.

34 recompensas dotadas por los Gobiernos de los Países Hispanoamericanos, Instituciones Culturales y Particulares.

Los Grandes Premios fueron otorgados a:

Pablo Serrano (Uruguay) y Angel Ferrant (España), Escultura.

Oswaldo Guayasamín (Ecuador), Pintura Escuela Mexicana de Arquitectura, Arquitectura.

José Hurtuna, Grabado (España)

José Vela Zanetti (Rep. Dominicana), Dibujo.

José Caballero, Pintura al Agua (España).

Ramón Sunyer, Joyería y Esmaltes (España).

Dentro de esta II Bienal se presentó el VIII Salón de Octubre, que habitualmente se celebra en las Galerías Layetanas de Barcelona.

Además, la Bienal ha conseguido promover diversas Exposiciones:

Exposición de Arte Español. Santiago de Chile, 1953.

Exposición de Arte Español. Museo de Reproducciones de la Universidad Mayor de San Marcos. Lima, 1953.

Aportación Española al Salón de "L' Art Libre". París, 1954.

Aportación Española a la Exposición Internacional de Manila.

Exposición Antológica de Arte Italiano Moderno. Madrid, 1955.

Exposición "Hombres de mi tiempo", de Daniel Vázquez Díaz. Madrid, 1957.

Exposición "Tres Pintores Argentinos" Rosario Moreno, Jorge Pérez Román y Juan Carlos Marco. Madrid, 1957.

Exposición de Arte Sacro (Homenaje póstumo a George Rouault), con obras de Carlos Pascual de Lara, Pablo Serrano, José María de Labra, Javier Clavo, José Molina Sánchez, Joaquín Vaquero Turcios, José Vento, José Luis Sánchez, Fernando Mignoni. Madrid, 1958.

Exposición de William A. Rohrbach. Madrid 1958.

Exposición-homenaje a Carlos Pascual de Lara. Madrid, 1958.

La Bienal Hispanoamericana de Arte ha proyectado:

CELEBRAR su IV Muestra en Quito, coincidiendo con la reunión de la XI Conferencia Interamericana.

CONVOCAR a este Certamen a los artistas de América, Filipinas, Portugal y España.

PRESENTAR una Muestra Retrospectiva del Arte Quiteño, en homenaje a la excelencia de éste en la Historia del Arte Americano.

EXHIBIR en Salas Especiales las obras de los artistas que alcanzaron los Grandes Premios en la III Bienal, celebrada en Barcelona (España).

ESTABLECER las Secciones y Recompensas siguientes:

Gran Premio "República del Ecuador" (Pintura) 25.000 sucres

Gran Premio de la Bienal (Pintura) 100.000 pesetas

Premio "Miguel de Santiago" (Pintura) 10.000 sucres

Gran Premio "Presidente de la República del Ecuador" (Escultura) 25.000 sucres

Gran Premio de la Bienal, (Escultura) 100.000 pesetas

Premio "Caspicara" (Escultura) 10.000 sucres

Gran Premio "Ciudad de Quito" (Arquitectura y Urbanismo) 25.000 sucres

Gran Premio de la Bienal (Arquitectura y Urbanismo) 100.000 pesetas

Premio "Ingapirca" (Arquitectura y Urbanismo) 10.000 sucres

Gran Premio "Bernardo Legarda" (Grabado) 5.000 sucres

Gran Premio de la Bienal (Grabado) 25.000 pesetas

Gran Premio "Gorivar" (Dibujo) 5.000 sucres

Gran Premio de la Bienal (Dibujo) 25.000 pesetas

Gran Premio "XI Conferencia Interamericana" (Pintura al Agua y al Pastel) 15.000 sucres

Gran Premio de la Bienal (Pintura al Agua y al Pastel) 25.000 pesetas

Gran Premio "Atahualpa" (Tejidos Artísticos) 5.000 sucres

Gran Premio de la Bienal (Tejidos Artísticos) 25.000 pesetas

CREAR cuatro Premios de 25.000 pesetas cada uno, para colecciones de críticas o documentales informativos de esta Muestra, publicados en diarios o revistas o radiodifundidos en los Países Americanos, España, Portugal, Filipinas o en Países Extranjeros. A estos Premios podrán concurrir los autores de Conferencias y Documentales Cinematográficos.

HACER de la ciudad de Quito un museo viviente mediante la exhibición al público del gran tesoro que se custodia en sus Conventos, Iglesias, Museos y Casas Particulares.

Gran Premio de 100.000 pesetas: a repartir entre Angel Ferrant, español, y Pablo Serrano, uruguayo.

Premio República de Guatemala de 250 dólares: a Sebastián Badía, español.

Premio del Centro Gallego de Montevideo de 250 pesetas: a Juan María, gallego.

Premio "Alejandino" del Ministerio de Instrucción Pública del Brasil de 25.000 cruzeiros: al escultor Francisco Torres Monzó, expositor con el Salón de Octubre.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública del Uruguay de 500 dólares: a Fernando Botero, Judith Márquez y Cecilia Porras 5.000 pesetas cada uno.

Gran Premio de 100.000 pesetas: a Oswaldo Guayasamin, ecuatoriano.

Gran Premio a la época de la Bienal de 100.000 pesetas: concedido a la obra "Lombia" y distribuido de la siguiente forma: a Alejandro Obregón 50.000 pesetas; a Antonio Valencia 25.000; a Francisco Cárdenas 10.000; y a Fernando Botero, Judith Márquez y Cecilia Porras 5.000 pesetas cada uno.

Premio de la República Dominicana de 1.000 dólares: a Miguel Villá, español.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública del Uruguay de 500 dólares: a Fernando Botero, Judith Márquez y Cecilia Porras 5.000 pesetas cada uno.

Premio de la República de Colombia de 1.000 dólares: a Antonio Tapies, español.

Premio "Victor Meirelles" del Ministerio de Instrucción Pública del Brasil de 25.000 cruzeiros: a los pintores Miguel Ibarz Roca, A. González Lindín, José Roca y Emilia Xargay, expositores con el Salón de Octubre.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública de Puerto Rico de 500 dólares: a Bosch Roger, español.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública de Puerto Rico de 500 dólares: a Bosch Roger, español.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública de Puerto Rico de 500 dólares: a Bosch Roger, español.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública de Puerto Rico de 500 dólares: a Bosch Roger, español.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública de Puerto Rico de 500 dólares: a Bosch Roger, español.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública de Puerto Rico de 500 dólares: a Bosch Roger, español.

CREAR cuatro Premios de 25.000 pesetas cada uno, para incentivar de crítica o documentales informativos de esta Muestra, publicados en diarios o revistas o difundidos en los Países Americanos, España, Portugal, Filipinas o en Países Extranjeros. A estos Premios podrán concurrir los autores de Conferencias y Documentales Cinematográficos.

HACER de la ciudad de Quito un museo al aire libre en la zona de la ciudad, para albergar las obras de arte que se exhiben en sus Convenios, Iglesias, Museos y Casas Particulares.

Escultura

Gran Premio de 100.000 pesetas: a repartir entre Angel Ferrant, español, y Pablo Serrano, uruguayo.

Premio República de Guatemala de 250 dólares: a Sebastián Badía, español.

Premio del Centro Gallego de Montevideo de 250 dólares: a José Cañas, mejicano.

Premio "Alejaidino" del Ministerio de Instrucción Pública del Brasil de 25.000 cruzeiros: al escultor Francisco Torres Monzó, expositor con el Salón de Octubre.

Pintura

Gran Premio de 100.000 pesetas: a Oswaldo Guayasamín, ecuatoriano.

Gran Premio a la aportación de un país de 100.000 pesetas: concedido a la Sala de Colombia y distribuido de la siguiente forma: a Alejandro Obregón 50.000 pesetas; a Antonio Valencia 25.000; a Francisco Cárdenas 10.000; y a Fernando Botero, Judith Márquez y Cecilia Porras 5.000 pesetas cada uno.

Gran Premio de la UNESCO divulgación a la obra de un pintor: a Rafael Zabaleta, español.

Premio de la República Dominicana de 1.000 dólares: a Miguel Villá, español.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública del Uruguay de 500 dólares: a Francisco Lozano, español.

Premio de la República de Colombia de 1.000 dólares: a Antonio Tapiés, español.

Premio "Víctor Meirelles" del Ministerio de Instrucción Pública del Brasil de 25.000 cruzeiros: a los pintores Miguel Ibarz Roca, A. Gonzalo Lindín, José Roca y Emilia Xargay, expositores con el Salón de Octubre.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública de Puerto Rico de 500 dólares: a Bosch Roger, español.

Premio de don Antonio Simarro, Alcalde de Barcelona, de 25.000 pesetas al mejor paisaje catalán: a Manuel Capdevila.

Premio de don Antonio Simarro, Alcalde de Barcelona, de 25.000 pesetas al mejor retrato: a Menchu Gal.

Premio de don Antonio Simarro, Alcalde de Barcelona, de 25.000 pesetas, al mejor bodegón: a Javier Valls.

Premio de don Antonio Simarro, Alcalde de Barcelona, de 25.000 pesetas a la mejor composición: a Juan Roda.

Premio de don Daniel Sagrera de Montevideo de 250 dólares: a Francisco Carretero, español.

Premio de don Daniel Sagrera de Montevideo de 250 dólares: a José María de Labra, español.

Premio del Banco Español del Uruguay de 250 dólares: a Jordi Mercadé.

Premio del Banco Español del Uruguay de 250 dólares: a Ignacio Mundó.

Premio del Presidente del Instituto de Estudios Hispánicos de Barcelona de 15.000 pesetas: a Ricardo Macarrón.

Premio de Fernando Riviero de 15.000 pesetas: a José Antonio Molina Sánchez.

Premio del Banco de Crédito y Ahorro Ponceño de Puerto Rico de 200 dólares: a José Echave, uruguayo.

Premio de la Sociedad Puertorriqueña de Escritores y Periodistas de 100 dólares: a Juan Rosado, puertorriqueño.

Arquitectura

Gran Premio de Honor de Arquitectura: a la aportación en grupo de los arquitectos mexicanos.

Gran Premio de Arquitectura de 100.000 pesetas: al proyecto en vías de realización de los arquitectos brasileños Javier Busquets y Franz Heet conjuntamente con el proyecto de edificio internacional en Barcelona de José María Bosch Aymerich.

Gran Premio de la Dirección General de Bellas Artes de 100.000 pesetas: DESIERTO. Se concede un accesit de 25.000 pesetas: a Miguel Tárrega.

Gran Premio de la Comisaría de Urbanismo del Gran Madrid para el mejor proyecto del Palacio de las Naciones: a Manuel Muñoz Monasterio y Francisco Robles (ex-aequo).

Gran Premio Ciudad de Barcelona de 100.000 pesetas para la ordenación urbanística de la autopista de Castelldefels: a Antonio Perpiñá, con un accesit de 25.000 pesetas para un grupo de arquitectos de Buenos Aires.

Dibujo

Gran Premio de Honor: a Daniel Vázquez Díaz y Francisco Galí (ex-aequo).

Gran Premio de Dibujo de 25.000 pesetas: a José Vela Zanetti, dominicano.

Premio de la Cámara de Comercio de San Juan de Puerto Rico: a Juan José Tharrats.

Grabado

Gran Premio de 25.000 pesetas: a José Hurtuna, español.

Premio Badalona de 5.000 pesetas: a Galo Galicio, ecuatoriano.

Pintura al Agua y al Pastel

Gran Premio de 25.000 pesetas: a José Caballero, español.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública del Uruguay de 250 dólares: a Delhy Tejero, colombiana.

Premio del Ministerio de Instrucción Pública del Uruguay de 250 dólares: a Fernando Higuerras.

Joyería y Esmaltes

Gran Premio de Honor de la Sección de Joyería a Ramón Sunyer, español.

Gran Premio de Joyería de 25.000 pesetas: a Jaime Mercader, español.

Gran Premio de Esmaltes de 25.000 pesetas: a Montserrat Mainar, española.

Menciones honoríficas a los esmaltes de don Modesto Morató y al ostensorio de don Alfonso Serrahima.

CAPITULO PRIMERO

Fines y Límites de la Exposición

Artículo 1º La IV Bienal Hispanoamericana de Arte es convocada en la ciudad de Quito, coincidiendo con la reunión de la XI Conferencia Interamericana. Se inaugurará el 19 de marzo de 1960 y permanecerá abierta hasta el 30 de abril del mismo año.

Art. 2º El patrocinio de la Muestra corresponde a la Secretaría General de la XI Conferencia Interamericana, al Instituto de Cultura Hispánica de Madrid y al organismo de Certificación de Jurados y Comisiones que en esta

Reglamento

Art. 3º Podrán concurrir a este Certamen, por derecho propio, artistas hispanoamericanos, españoles y filipinos. Se considerarán invitados los artistas de otros países que en esta

de la

Art. 4º Podrán participar en esta exposición los países que en el momento de la convocatoria no se encuentren en guerra con España.

IV Bienal

Art. 5º La IV Bienal Hispanoamericana de Arte se celebrará en la ciudad de Quito, Ecuador, en el mes de marzo de 1960.

Hispanoamericana

Art. 6º La IV Bienal Hispanoamericana de Arte se celebrará en la ciudad de Quito, Ecuador, en el mes de marzo de 1960.

de Arte

Art. 7º La IV Bienal Hispanoamericana de Arte se celebrará en la ciudad de Quito, Ecuador, en el mes de marzo de 1960.

Art. 8º La IV Bienal Hispanoamericana de Arte se celebrará en la ciudad de Quito, Ecuador, en el mes de marzo de 1960.

CAPITULO PRIMERO

Fines y Límites de la Exposición

Artículo 1º La IV Biental Hispanoamericana de Arte es convocada en la ciudad de Quito, coincidiendo con la reunión de la XI Conferencia Interamericana. Se inaugurará el 1º de marzo de 1960 y permanecerá abierta hasta el 30 de abril del mismo año.

Art. 2º El patrocinio de la Muestra corresponde a la Secretaría General de la XI Conferencia Interamericana, al Instituto de Cultura Hispánica de Madrid; y la organización del Certamen, a los Jurados y Comisiones que en este Reglamento se crean.

Art. 3º Podrán concurrir a este Certamen, por derecho propio los artistas iberoamericanos, españoles y filipinos. Se considerarán invitados con iguales condiciones ante el Jurado de Calificación, los artistas de Portugal, Estados Unidos y Canadá.

Art. 4º Podrán también participar en esta Exposición aquellos artistas de países no convocados que residan habitualmente en los países citados en el artículo anterior.

Art. 5º La IV Biental Hispanoamericana de Arte estará integrada por las manifestaciones de las Bellas Artes que a continuación se expresan, divididas en siete secciones:

- a) Pintura en todos sus procedimientos, y como sección especial y autónoma.
- b) Escultura, en materiales definitivos.
- c) Arquitectura, incluida la especialidad de Urbanismo.
- d) Grabado.
- e) Dibujo.
- f) Pintura al agua y al pastel.
- g) Un arte decorativa determinada en cada ocasión por la Junta Organizadora del Certamen, correspondiendo a la presente convocatoria, Tejidos Artísticos, entendiéndose por tales los trabajos de artesanía.

La participación en la sección de Arquitectura y las condiciones de la misma serán objeto de una reglamentación especial que se publicará en tirada aparte.

Art. 6º La IV Biental Hispanoamericana de Arte presentará una muestra retrospectiva de arte quiteño en homenaje a la excelencia de éste en la historia del arte americano.

Art. 7º Los artistas galardonados con los grandes premios en la III Bienal Hispanoamericana de Arte celebrada en Barcelona, tienen derecho a exhibir una selección de su obra reciente, en salas especiales, fuera de concurso.

CAPITULO SEGUNDO

Constitución de la Comisión Organizadora y Normas para su Funcionamiento

Art. 8º La organización de la IV Bienal estará a cargo de una Comisión ejecutiva integrada por cuatro Miembros y un Secretario, nombrados por la Secretaría General de la XI Conferencia Interamericana. Esta Comisión, junto con el Organismo Permanente de la Bienal residente en España, tendrá plena facultad y autoridad para la organización y desenvolvimiento del Certamen.

Art. 9º Los acuerdos de la Comisión Organizadora se tomarán por mayoría de votos, entre los miembros presentes en la reunión.

Art. 10. Los acuerdos serán registrados en un libro de actas por el Secretario General.

Art. 11. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de acoger las nuevas iniciativas que en beneficio de esta exposición le sean expuestas, y una vez aceptadas por el pleno de la misma, integrarán las disposiciones de estos Estatutos.

CAPITULO TERCERO

Selección de las Obras

Art. 12. La selección de las obras ecuatorianas se llevará a cabo por el procedimiento que resuelva la Comisión Organizadora, procurando obtener la concurrencia de los valores más representativos en el arte ecuatoriano contemporáneo.

Art. 13. La selección de las obras en los países invitados se realizará a través de los organismos o personas que los Gobiernos participantes designen para el efecto, y gozarán de plena autonomía en el ejercicio de esta función.

Art. 14. Para los efectos de coordinación con la Comisión Organizadora, cada país designará un Comisario, el cual, en el momento oportuno,

se encargará del montaje de la selección de obras correspondientes al país que representa.

Art. 15. Los Comisarios deberán entregar a la Comisión Organizadora, hasta el 15 de enero de 1960, una relación detallada de los artistas participantes, de las obras, dimensiones, materia en que están realizadas, y un breve comentario general sobre la situación de la pintura en su país. Estos datos servirán para la confección del catálogo general de la muestra.

Art. 16. Cada artista seleccionado deberá estar representado con un mínimo de cinco obras.

Art. 17. La Comisión Organizadora entregará a los artistas seleccionados, a través de los Comisarios, unos boletines de inscripción que deberán serle devueltos, debidamente formalizados, hasta el 15 de enero de 1960.

Deberá acompañarse a cada Boletín, dos fotografías personales del artista, tamaño pasaporte, y una de cualquier tamaño, de cada una de las obras seleccionadas.

Art. 18. Las obras seleccionadas deberán encontrarse en los locales de la Comisión Organizadora en Quito, antes del 1º de febrero de 1960.

Art. 19. Las expediciones de las obras llevarán esta dirección: "IV Bienal Hispanoamericana de Arte.— Secretaría General de la XI Conferencia Interamericana.— Quito-Ecuador".

Art. 20. No podrán ser admitidas las obras de escultura que no estén realizadas en materiales definitivos.

CAPITULO CUARTO

Jurado de Calificación

Art. 21. El Jurado de Calificación estará compuesto por el Presidente de la Bienal, que será, a la vez, Presidente del Jurado; el Secretario General de la Bienal Hispanoamericana de Arte; los Miembros de la Comisión Organizadora; el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana o su representante; los Directores de las Escuelas de Bellas Artes de Quito, Guayaquil y Cuenca; el Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Central; tres Comisarios, de los que asistan a la Muestra, elegidos por mayoría, entre sí; tres críticos de Arte, designados por la

Comisión Organizadora, y los artistas galardonados con grandes premios de Pintura y Escultura en la Muestra anterior.

Art. 22. El Jurado de Calificación deberá reunirse indefectiblemente en cualquiera de los días de la semana anterior a la fecha señalada para la inauguración (1º de marzo), y emitir el fallo antes de la apertura del Certamen.

Art. 23. Los acuerdos del Jurado de Calificación serán tomados por mayoría de votos, que se entenderá formada por la mitad más uno de los votos presentes.

Art. 24. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

Art. 25. Si alguno de los premios correspondientes a cualquiera de las secciones estatuidas en el Artículo 5º se declara desierto, podrá ser acumulado a otra sección.

Art. 26. Para la sección de Arquitectura se nombrará un Consejo Asesor Técnico, formado por tres Arquitectos, dos de ellos designados por la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Quito, y otro nombrado por la Comisión Organizadora.

El Consejo Asesor Técnico, que tendrá carácter puramente consultivo, emitirá su informe al Jurado de Calificación.

CAPITULO QUINTO

Las Recompensas

Art. 27. La Bienal Hispanoamericana de Arte instituye los siguientes premios:

- a) Pintura: Gran Premio de 100.000 pesetas.
- b) Escultura: Gran Premio de 100.000 pesetas.
- c) Arquitectura y Urbanismo: Gran Premio de 100.000 pesetas.
- d) Grabado: Gran Premio de 25.000 pesetas.
- e) Dibujo: Gran Premio de 25.000 pesetas.
- f) Pintura: al agua y al Pastel: Gran Premio de 25.000 pesetas.
- g) Tejidos Artísticos: Gran Premio de 25.000 pesetas.

Art. 28. La Secretaría General de la XI Conferencia Interamericana instituye los siguientes premios:

- a) **PINTURA**
Gran Premio "República del Ecuador" s/. 25.000
Premio "Miguel de Santiago" s/. 10.000

- b) **ESCULTURA**
Gran Premio "Presidente de la República del Ecuador" s/. 25.000
Premio "Caspicara" s/. 10.000

- c) **ARQUITECTURA Y URBANISMO**
Gran Premio "Ciudad de Quito" s/. 25.000
Premio "Ingapirca" s/. 10.000

- d) **GRABADO**
Gran Premio "Legarda" s/. 5.000

- e) **DIBUJO**
Gran Premio "Gorivar" s/. 5.000

- f) **PINTURA AL AGUA Y AL PASTEL**
Gran Premio "XI Conferencia Interamericana" s/. 15.000

- g) **TEJIDOS ARTISTICOS**
Gran Premio "Atahualpa" s/. 5.000

Art. 29. Cada país participante podrá contribuir a la creación de nuevos premios. Igualmente podrán instituir premios, becas y premios con adquisición los Organismos Públicos y los participantes, siempre que su libre adjudicación se confíe al Jurado Calificador. Estos premios llevarán los nombres de los donantes o cualesquiera otros por ellos propuestos.

Todas las obras premiadas por cuantía equivalente o superior a 300 dólares americanos en pintura y a 900 dólares americanos en escultura, quedarán en propiedad de la Bienal Hispanoamericana de Arte o de los Gobiernos, personas o instituciones que otorguen los premios. Las demás secciones, salvo Arquitectura y Tejidos Artísticos, todos los premios se considerarán de adquisición, a menos que el valor intrínseco de la obra exceda notoriamente la cuantía del galardón.

Los premios serán entregados en el acto solemne de la apertura de la Exposición.

Art. 30. La Bienal Hispanoamericana de Arte crea, además, cuatro premios de 25.000 pesetas cada uno, para colecciones de críticas o documentos informativos de esta Exposición publicados en diarios o revistas o radiodifundidos en España o en el extranjero. A estos premios podrán optar también los autores de conferencias y de documentales cinematográficos.

Art. 31. Para optar a estos premios se requiere un mínimo de tres artículos o crónicas publicadas, el texto de dos conferencias pronunciadas —todo ello por triplicado (en el caso de guiones radiofónicos, con el certificado de la correspondiente emisora)—, o una copia del documental cinematográfico. Este material deberá dirigirse a la Secretaría General permanente de la Bienal Hispanoamericana de Arte, durante los dos meses siguientes a la clausura del Certamen.

Art. 32. Los artistas galardonados con los Grandes Premios en las anteriores Bienales Hispanoamericanas de Arte o en las de Venecia, Sao Paulo, México, París, etc., no podrán optar a los premios de esta Bienal.

CAPITULO SEXTO

Normas Varias

Art. 33. Los eventuales aplazamientos o prórrogas no alterarán ni limitarán la vigencia de este Reglamento.

Art. 34. Por la simple firma de la ficha de inscripción, los artistas aceptan implícitamente todas las normas del presente Reglamento, concediendo plenos poderes a la Comisión Organizadora en lo tocante a la colocación de sus obras.

Asimismo se comprometen a dejar sus obras en poder del Organismo permanente de la Bienal Hispanoamericana de Arte, por espacio de seis meses contados a partir de la fecha de clausura del presente Certamen, con miras a su exhibición en otras ciudades ecuatorianas o de otros países del Continente.

Art. 35. Las obras vendidas mientras estén en el recinto de la Bienal, aunque su operación se haga directamente por su propietario o por terceros, abonarán a favor de la Bienal una comisión del 15% sobre su precio.

Art. 36. El transporte, seguros y más gastos que demande el traslado de las obras hasta territorio ecuatoriano, y el retorno de las mismas, será sufragado por los países participantes o las entidades que en cada país patrocinen la Muestra. El Gobierno del Ecuador tendrá a su cargo la custodia de las obras y sufragará los gastos inherentes a dicha custodia, mientras las obras permanezcan en territorio ecuatoriano.

Art. 30. El transporte seguro y más barato que durante el traslado de las obras hasta el territorio ecuatoriano y el retorno de las mismas será sufragado por los países participantes o las entidades que en cada país patrocinan la Muestra. El Gobierno del Ecuador tendrá a su cargo la custodia de las obras y sufragará los gastos inherentes a dicha custodia, mientras las obras permanezcan en territorio ecuatoriano.

Art. 31. Para optar a estos premios se requiere un mínimo de tres artículos o crónicas publicadas, el texto de dos conferencias pronunciadas — todo ello por triplicado (en el caso de guiones radiofónicos, con el certificado de la correspondiente emisora) — o una copia del documental cinematográfico. Este material deberá dirigirse a la Secretaría General permanente de la Bienal Hispanoamericana de Arte, durante los dos meses siguientes a la clausura del Certamen.

Art. 32. Los artistas galardonados con los Grandes Premios en las anteriores Bienales Hispanoamericanas de Arte o en las de Venecia, Sao Paulo, México, París, etc., no podrán optar a los premios de esta Bienal.

CAPITULO SEXTO

Normas Finales

Art. 33. Los eventuales aplazamientos o prórrogas no alterarán ni limitarán la vigencia de este Reglamento.

Art. 34. Por la simple firma de la ficha de inscripción, los artistas aceptan implícitamente todas las normas del presente Reglamento, concediendo plenos poderes a la Comisión Organizadora en lo tocante a la colocación de sus obras.

Asimismo se comprometen a dejar sus obras en poder del Organismo permanente de la Bienal Hispanoamericana de Arte, por espacio de seis meses contados a partir de la fecha de clausura del presente Certamen, con miras a su exhibición en otras ciudades ecuatorianas o de otros países del Continente.

Art. 35. Las obras vendidas mientras estén en el recinto de la Bienal, aunque su operación se haga directamente por el propietario o por terceros, abonarán a favor de la Bienal una comisión del 15% sobre su venta.

CAPITULO I

Artículo 1º La IV Bienal Hispanoamericana de Arte convoca un concurso de Arquitectura de:

- a) Proyectos para la construcción del Palacio de Justicia de Quito;
- b) Obras ejecutadas o en ejecución;
- c) Proyectos para Escuelas de Arquitectura.

Art. 2º Podrán tomar parte en el concurso de Arquitectura los arquitectos iberoamericanos, españoles y filipinos. Se considerarán invitados con iguales condiciones ante el Jurado de Calificación, los arquitectos de Portugal, Estados Unidos y Canadá. Podrán tomar parte igualmente las Escuelas de Arquitectura oficialmente reconocidas de cada uno de los países indicados.

Reglamento

participar en este concurso aquellos arquitectos de países no convocados que residan habitualmente en los países citados en el artículo anterior. Todos los trabajos podrán ser presentados individualmente o por equipo.

del Concurso

Art. 3º La Comisión de la IV Bienal de Arte entregará a los arquitectos o Escuelas de Arquitectura, por medio de los Comisarios de la Bienal en cada país, unos boletines de inscripción que deberán ser devueltos a la Secretaría de la citada Comisión, debidamente formalizados hasta el 15 de enero de 1960.

de Arquitectura

Art. 4º La selección de las obras en los países invitados se realizará a través de los organismos o personas que los Gobiernos participantes designen para el efecto, y gozarán de plena autonomía en el ejercicio de esta función.

Art. 5º Se entenderán incorporadas al presente Reglamento todas las normas generales establecidas en el Reglamento de la IV Bienal Hispanoamericana de Arte.

CAPITULO II

Art. 7º El Consejo Asesor Técnico que calificará los trabajos y presentará su informe al Jurado de Calificación de la IV Bienal Hispanoamericana de Arte, estará integrado por el Ministro de Obras Públicas del Ecuador y por

CAPITULO I

Artículo 1º La IV Bienal Hispanoamericana de Arte convoca un concurso de Arquitectura de:

- a) Proyectos para la construcción del Palacio de Justicia de Quito;
- b) Obras ejecutadas o en ejecución;
- c) Proyectos para Escuelas de Arquitectura.

Art. 2º Podrán tomar parte en el concurso de Arquitectura los arquitectos iberoamericanos, españoles y filipinos. Se considerarán invitados con iguales condiciones ante el Jurado de Calificación, los arquitectos de Portugal, Estados Unidos y Canadá. Podrán tomar parte igualmente las Escuelas de Arquitectura oficialmente reconocidas de cada uno de los países indicados.

Art. 3º Podrán también participar en este concurso aquellos arquitectos de países no convocados que residan habitualmente en los países citados en el artículo anterior. Todos los trabajos podrán ser presentados individualmente o por equipo.

Art. 4º La Comisión Organizadora de la IV Bienal Hispanoamericana de Arte, entregará a los arquitectos o Escuelas de Arquitectura, por medio de los Comisarios de la Bienal en cada país, unos boletines de inscripción que deberán ser devueltos a la Secretaría de la citada Comisión, debidamente formalizados hasta el 15 de enero de 1960.

Art. 5º La selección de las obras en los países invitados se realizará a través de los organismos o personas que los Gobiernos participantes designen para el efecto, y gozarán de plena autonomía en el ejercicio de esta función.

Art. 6º Se entenderán incorporadas al presente Reglamento todas las normas generales establecidas en el Reglamento de la IV Bienal Hispanoamericana de Arte.

CAPITULO II

Art. 7º El Consejo Asesor Técnico que calificará los trabajos y presentará su informe al Jurado de Calificación de la IV Bienal Hispanoamericana de Arte, estará integrado por el Ministro de Obras Públicas del Ecuador y por

tres arquitectos de reconocida capacidad internacional, nombrados por la Comisión Organizadora.

Art. 8º. El Consejo Asesor Técnico deberá entregar su informe al Jurado de Calificación en cualquiera de los días de la semana anterior a la fecha de inauguración de la Bial (1º de marzo de 1960).

CAPITULO III

Art. 9º Los trabajos para el concurso de Proyectos del Palacio de Justicia de Quito, deberán reunir las siguientes condiciones:

1) Presentarse acompañados con maquetas, fotografías o fotocopias de diseños. Es libre el tamaño y número de los diseños siendo con todo, limitado el espacio disponible para cada trabajo a dos paneles de tres metros de largo por un metro sesenta centímetros de alto, compuesto por planchas de un metro de largo por ochenta centímetros de alto, cabiendo así, a cada trabajo, un número máximo de doce planchas.

2) Enviarse ya montados en las referidas planchas (cartón, hoja de metal, madera liviana, o material equivalente).

3) Todo texto explicativo que sirva para aclarar el trabajo, deberá integrar el material aplicado en las planchas, siendo admitidas leyendas en español, portugués, francés e inglés.

4) Los concursantes se sujetarán a las exigencias estipuladas en las especificaciones del tema que serán editadas por separado y enviadas a la Embajada del Ecuador en cada uno de los países participantes.

Art. 10. Los trabajos para el concurso de Obras Ejecutadas o en Ejecución, se sujetarán a los siguientes problemas específicos:

- a) Habitación individual;
- b) Habitación colectiva;
- c) Edificio para fines comerciales;
- d) Edificio para fines industriales;
- e) Edificio Público (inclusive edificios para fines religiosos, hospitales, deportivos, escuelas);
- f) Paisajismo y arquitectura de exteriores;
- g) Problemas varios (todos aquellos que no estuvieren incluidos en las categorías anteriores).

Art. 11. Cada arquitecto, en el Boletín de Inscripción, indicará la categoría en que debe ser incluido.

Art. 12. Cada arquitecto podrá presentarse con un máximo de tres trabajos.

Art. 13. Los trabajos podrán presentarse en fotografías en blanco y negro o coloridas, o fotocopias de diseños. Es libre el tamaño y número de los diseños siendo con todo, limitado el espacio disponible para cada trabajo a un panel por tres metros de largo por un metro sesenta centímetros de alto, compuesto por planchas de un metro de largo por ochenta centímetros de alto, cabiendo así, a cada trabajo, un número máximo de 6 planchas.

Los trabajos se sujetarán, además, a los requisitos establecidos en el artículo 9, números 2, 3 y 4.

Art. 14. Los trabajos para el concurso de Proyectos para Escuelas de Arquitectura deberán seleccionarse por un voto común de los estudiantes y profesores conducidos por una orientación didáctica, de acuerdo a las tendencias y condiciones regionales del país, según se estipula en el tema.

Art. 15. Los trabajos para el concurso de Proyectos para Escuelas de Arquitectura deberán ser ejecutados por alumnos y podrán acompañarse con maquetas, fotografías o fotocopias de diseños. Es libre el tamaño y número de los diseños siendo con todo, limitado el espacio disponible a tres paneles de tres metros de largo por un metro sesenta centímetros de alto, compuesto por planchas de un metro de largo por ochenta centímetros de alto, cabiendo así a cada trabajo, un número máximo de 18 planchas.

Los trabajos se sujetarán además a los requisitos establecidos en el artículo 9 numerales 2, 3 y 4.

CAPITULO IV

Art. 16. La IV Bial Hispanoamericana de Arte instituye los siguientes premios:

- a) Concurso de Proyectos para la construcción del Palacio de Justicia en Quito:

Primer Gran Premio de la Bienal de 100.000 pesetas.

Segundo Gran Premio Ciudad de Quito de 25.000 sucres.

b) Concurso de Obras Ejecutadas o en Ejecución:

Premio Honorífico

c) Concurso de Proyectos para Escuelas de Arquitectura:

Premio "Ingapirca" de 10.000 sucres.

Para cualquier información relacionada con la IV Bienal Hispanoamericana de Arte, dirigirse a:

Secretario Ejecutivo Dr. Claudio Mena Villamar
(Secretaría de la XI Conferencia Interamericana)
Quito-Ecuador
Apartado 690

Impreso en los Talleres Gráficos de la Editorial "Fray JODOCO RICKE"
Quito - Ecuador

quito
1960

LIT.MODERNA-QUITO

